



Yo, Jeferson Humberto Melo Gómez, con cedula 05-0333509, declaro que ha revisado los documentos de la empresa desde Mayo hasta el día 31 del ejercicio fiscalizado 2015 y los mismos se encuentran en su totalidad de acuerdo a las leyes del país.

Declaración de Responsabilidad

Total \$ 25.000,00 parápeciones

Xavier Andres Navarro Bustamante \$ 23.750,00

Elogio de la competencia que da continuidad a la siguiente medida:

NOTA N° 5. Revisa de carácter específico
No se han presentado cambios en el presente año

NOTA N° 4. Cambios significativos.

Los cambios mencionados son un aumento contable oportunitario determinado para mantener un saldo constante sobre las operaciones que se generan en el ejercicio, de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La empresa cuenta con un saldo constante oportunitario determinado para mantener un saldo constante en el mes de Abril de cada año, pero de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

En lo referente a las utilidades, la empresa tiene una por parte pagará impuesto sobre el monto de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

En lo referente a la diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015, la diferencia es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

NOTAS ALLOS ESTADOS FINANCIEROS

ELECTRONICA DIGITAL ELECTRICAL CIA LTDA

NOTA N° 1 Normas generales de valuaciones

La empresa ELECTRONICA DIGITAL ELECTRICAL CIA LTDA, con RUC: # 0990596948001, con domicilio en el cantón Samboandán, parroquia Tumbes, Cantón Comercio Bucareca Centro, Telef. 06-265-0000, tiene como principales medidas contables de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

Resolución de la intendencia de Comptables # 55-2-1-1-0007451 del 22 de Noviembre de 1995.

Elaborada en el ejercicio fiscal por la Notaría Pública del cantón Guayaquil y suscrito por la Superintendencia de Comptables según acuerdo # 10008725 del 19 de Septiembre del 2000.

Algunas de las medidas contables y administrativas que se establecen en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.

La diferencia entre el saldo constante de utilidades y el saldo constante de utilidades en el ejercicio del año 2015 es de acuerdo a lo establecido en la legislación de impuestos al monto del ejercicio del año 2015.